

Division territorial.

El Sr. PRESIDENTE dice que no hay nada á discusion.
El Sr. DEGOLLADO (D. Santos) contesta que no quiere discutir sino hacer una indicacion.

El Sr. PRESIDENTE le dice que puede presentar la proposicion que guste.

Se pone á discusion el dictámen de la comision de division territorial, consultando que Teziutlán, Tetela y Hueyapan, formen parte del Estado de Veracruz.

Se pasa lista, solo hay en el salon 71 diputados, porque 3 se han retirado enfermos y 12 sin licencia y no puede continuar la sesion.

27 DE ENERO DE 1857.

El Sr. Garcia de Arellano pidió que su voto constara con el de la minoria, en la retirada del artículo 15.

El Sr. BANUET reclamó una inesactitud de la acta, que decia que se habia declarado haber lugar á votar en el dictámen relativo á la agregacion de Teziutlan al Estado de Veracruz.

El Sr. secretario GAMBOA ofreció hacer la ratificacion conveniente.

El Sr. IBARRA espuso, que tenia que hacer la misma reclamacion.

El Sr. MORENO dijo, que es cierto que se habia retirado la víspera sin licencia; pero quiso disculparse con que no se cumplen los acuerdos del congreso, y opinó que para prolongar la sesion despues de las cinco y media, se debia consultar á la cámara.

El Sr. GAMBOA dijo, que era un hecho que el Sr. Moreno se habia retirado la víspera sin licencia, y que esto debia constar en la acta.

El Sr. REYES pidió que constara que cuando se pasó lista eran las cinco y media de la tarde.

La secretaría accedió á esta peticion.

El Sr. GUZMAN, presidente del congreso, manifestó que habiendo un acuerdo vigente para que las sesiones duren cuatro horas, no habia necesidad de consultar á la cámara para hacerlas durar dicho tiempo; y si este acuerdo no se cumple, no es por culpa de la mesa, sino de varios señores diputados á quienes no hay modo de detener cuando dan las cinco.

Division territorial.

El Sr. MORENO dice que llega al congreso muy temprano, y quiere que esto se haga constar.

El Sr. GAMBOA replica, que en todas las actas constan los nombres de los diputados que llegan ántes de la una.

Aprobada el acta despues de esta escaramuza, se pone á discusion el dictámen de la comision de division territorial que aprueba la adicion del Sr. Arriaga, sobre que Teziutlan, Tetela y Hueyapan se agreguen al Estado de Veracruz.

El Sr. IBARRA (D. Juan) da lectura á un discurso en contra del dictámen.

El Sr. ARRIAGA le contesta, sosteniendo la conveniencia de la medida.

Los Sres. Viadas, Moreno é Ibarra (D. Juan), impugnan el dictámen lo defiende el Sr. Mata, y el congreso lo reprueba por 56 votos contra 23.

Los Sres. Del Rio, Castillo Velasco, Mariscal, Prieto, Arrijoja, Garcia Granados, Ramirez (D. Ignacio), Zarco y algunos otros, presentan una proposicion, pidiendo que en el artículo 60 de la Constitucion se suprima el requisito de vecindad para poder ser electo diputado.

La lectura de la proposicion es acogida con risas, burlas y gritos de una parte de la asamblea.

El Sr. PRIETO da lectura á la siguiente parte espositiva:

“En ningunas circunstancias mas desfavorables podiamos atrevernos á levantar la voz en este augusto recinto; la levantamos contra una decision afirmada en tenaces y prolongados debates; la levantamos contra una pretendida victoria sobre intereses calificados de bastardos, y la levantamos en momentos en que parece una conspiracion contra el futuro código fundamental, retardar un instante su solemne aprobacion, y como impedir que resplandezca el símbolo de las creencias liberales sobre los escollos de la presente situacion.

“Hemos conocido, sin embargo, que el silencio seria una traicion, que la indiferencia por la derrota de la dignidad del ciudadano, en el artículo constitucional que prescribe el requisito de vecindad para ser electo diputado, seria la villana transaccion con el retroceso, y que este esfuerzo, aunque se interprete como un recurso de la ambicion burlada, como un grito de insolente despecho por esperanzas ilegítimas frustradas, no se verá por nuestros comitentes y por la generalidad de la República, sino como es en sí, como la apelacion suprema al buen sentido, como la protesta contra un contra-principio que logró invadir la sagrada carta en un momento de pasion, que solo pudo sugerir un indiscreto y ecsagerado celo por el mal entendido interes de las localidades. Levantamos la voz, por último, porque esa restriccion es una mancha en una constitucion liberal,

Requisitos para ser electo diputado. y la levantamos confiados porque, diga lo que quiera el espíritu de partido, en este congreso en que se han hecho vulgares los actos de abnegacion y generosidad, en que no se ha vacilado un momento en adoptarse é identificarse con la responsabilidad de las mas atrevidas y peligrosas reformas, y en que se ha preferido, no una sino muchas veces, el suicidio terrible de la nulidad á la oposicion mas ligera, á la reforma; en este congreso, repetimos, no puede dejarse de escuchar la voz de la razon y de la justicia.

“Dos, únicamente, pueden y deben haber sido los móviles para la aprobacion del artículo de vecindad. 1.º, el derecho, 2.º, la conveniencia. El primero, representacion intelectual de la creencia imperecedera, fé en el principio, acatamiento á la inviolabilidad generadora del dogma de la democracia. El segundo, tributo á la razon práctica, cuerpo de la idea, condicion material por espresarnos así, del desenvolvimiento del principio, aseguramiento de la teoría por actos positivos, salvacion indisputable de creencias y de intereses que pudieran peligrar flotando como un balon sin brújula en ese éter vago de la abstraccion y de la metafísica.

“¿Han logrado su objeto los que han obedecido á semejantes móviles? ¿Corresponde la consecuencia con el principio, el designio con el hecho, la idea con su materializacion? No; mil veces no, y procuraremos probarlo brevemente.

“La soberanía es una entidad suprema, por su esencia libre, por su naturaleza infinita. Limitarla, no es desconocerla, es negarla; y limitarla por la tutoría, por la duda en su poder ó en su inteligencia, es colocarla entre la degradacion y la nulidad.

“¿Que quiere decir voluntad del pueblo con restricciones y con padron? ¿Que indica el maestro de ceremonias en el colegio electoral, en ese templo de la revelacion, en ese santuario en que es sacrilega toda confidencia interpuesta entre la voluntad y la conciencia?

“¿Que quiere decir esa libertad, no solo limitada, sino restringida? ¿Se organiza la libertad? ¿Se legisla sobre la libertad? ¿Cómo puede hacerse semejante cosa? ¿Cómo se organiza la vida? decia E. Pelletan.—Dejando vivir.—¿Cómo se organiza el aire?—Dejándolo volar.—¿Cómo se organiza la inteligencia?—Dejándola funcionar.

“La restriccion, en materias de soberanía, es un atentado; y atentado tanto mas bárbaro, cuanto que es un atentado contra la conciencia.

“La restriccion equivale á este precepto: “Te prohibo que deposites tu confianza en el que te la merezca. Te mando que al vecino lo honres con tu voluntad.” ¿La confianza se manda? ¿La voluntad se dirige? ¿La

soberanía se tutorea? Por Dios, esta es la demencia del buen sentido, el aniquilamiento de la razon humana! Requisitos para ser electo diputado.

“No ampliamos mas estos pensamientos, porque sentimos debajo de nuestra pluma el estremecimiento convulsivo de la civilizacion que se estorciona, que se atormenta de que en nuestro siglo y entre representantes tan dignos, aparezca el esfuerzo de probar estos principios incontestables.

“Gran Dios, decia Paul la Flotte, uno de los apóstoles de la democracia, este es un partido de propaganda, se convierte en partido de exclusivas; la fraternidad absuerbe, no rechaza; congrega, no espulsa; abraza no escomulga.” ¿Cómo puede subsistir un artículo que es á la luz de la filosofía el rencor de las preocupaciones, pretendiendo elevarse al rango de ley?

“En cuanto á la conveniencia, el pensamiento matriz dominó y debia dominar en lo relativo á la organizacion del poder local, es decir, en el establecimiento de las condiciones para su fácil desarrollo, una vez conseguidas éstas; una vez asegurada su independendencia, su robustez y su libre accion para proveer á sus necesidades de progreso, la diputacion al poder federal debia ser la prenda de la unidad nacional, la representacion del espíritu de homogeneidad de intereses como nacion, y para ese objeto debieron llamarse todas las aspiraciones, todas las aptitudes, á todos los ciudadanos sin escepcion.

“Obrar de otra manera es coligar los excluidos con los descontentos, minar con doble fuerza la obra levantada, ampliar el terreno de la conspiracion, puesto que se restringe el de la legalidad. Dirigiéndose Paul la Flotte á los gobiernos, en circunstancias semejantes á las en que nos hallamos, decia:

“Ninguna fuerza, ninguna utilidad puede ser racionalmente excluida. Léjos de encerrarse en un círculo estrecho, debe llevarse por objeto unir á todas las aptitudes, dirigirlas por un sendero único hácia el beneficio de la comunidad; léjos de rechazar á nadie, su mayor anhelo debe ser la absorcion de todas las divergencias. Su mision es conciliar no dividir.”

“¿Reflexionais en las monstruosas consecuencias que han nacido de los principios opuestos, ó mejor dicho, de renegar del principio democrático en su esencia?

“Ha resultado, independer el hombre de sus intereses. Por mas que lo liguen con un lugar sus elementos de subsistencia, la dilatacion de sus facultades, ó para hablar en el lenguaje comun, su propiedad; ese hombre, aunque la raiz de su porvenir lo ligue á una tierra, aunque en la acumulacion de sus intereses tenga una prenda de identificacion con la suerte de su Estado, aunque la tradicion y el trabajo, y el sudor de sus padres ha-

Requisitos para ser electo diputado.

ya dotado de una riqueza á ese lugar, ese hombre será escludido por una ausencia accidental, *porque no es vecino*. Se le negarán conocimientos, se le negará interés, lo escomulgará la ley.....

“Este artículo quiere divorciar al hombre de sus recuerdos, independarlo de sus afectos mas intimos; hace una declaracion contra los sentimientos, porque el hombre nacido en un lugar, allí donde está su cuna y el nido de sus recuerdos, y el vergel de su infancia, y el templo de sus mayores, y los sepulcros de sus padres.....ese hombre *como no es vecino* ni tiene memoria, ni tiene corazon, segun el artículo constitucional.

“Porque proscribó á la inteligencia, porque ese hombre que formó la estadística de ese pueblo estudió sus elementos de prosperidad, reveló á la ciencia los tesoros de su industria, lo dotó con un recurso de subsistencia; como *no es vecino* se considera extranjero; y el advenedizo, el aventurero que se avecindó por especulacion en un lugar, será el elegido del pueblo y el llamado entre los padres de la patria.

“Así el marqués del Villar de la Aguila que apagó la sed de Querétaro, si hubiera vivido en México, no seria su elegido; ni Terreros, padre del pobre, porque vivia en Pachuca, habria sido considerado en el Distrito; ni Fernando Calderon hubiera representado á Jalisco; y hoy, señor, las urnas electorales de Querétaro, Jalisco y Yucatan, negarian su hospitalidad ¡oh vergüenza! ¡oh barbarie! á Pedraza, á Otero, á Rejon, y á Quintana Roo, acaso mientras liberales de la vispera y agitadores de aldea, monopolizaban el asiento reservado á las virtudes y al talento.

“Se ha dicho tambien, en apoyo de la idea que combatimos, que la vecindad procura conocimientos peculiares que son indispensables para los congresos.

Es necesario no perder de vista, que esos conocimientos peculiares son, no solo útiles, sino indispensables para la legislatura, es decir, para la legislacion local; para los intereses privativos del Estado; ¿pero es lo mismo el congreso general en que se legisla para la nacion entera? ¿A qué daria lugar esa representacion obstinada de intereses aislados? A la inaccion ó á la anarquía, y ¿cuándo? Cuando el vacío que dejó el senado inspira la tentacion de una tiranía incontrastable á las diputaciones numerosas. Un congreso así, en vez de la Arca santa de las garantías y de las libertades públicas, seria la caja de Pandora.

“La simple vecindad opera milagros de ciencia? La vecindad sin ilustracion, la vecindad sin filosofia, la vecindad sin estudio, cria caciques déspotas y ¿uego qué es vecindad? La estancia en lugar perpetuamente; la ausencia en la vispera de la eleccion ¿supone el olvido y la incapacidad?

Requisitos para ser electo diputado.

“Un hombre dedicado al estudio de un pueblo, sabria ménos que otro, solo por el hecho de existir en el pueblo, aunque fuera por castigo ó contra su voluntad.

“Pero el temor que se ha visto descollar es el de la centralizacion, el del monopolio de los empleos públicos por determinado número de ambiciosos.

“Nosotros, aunque á riesgo de parecer tenaces, tenemos que volver á nuestro principio: ó el pueblo sabe lo que vota, ó no; en el primer caso, fé en el pueblo, confianza en sus instintos; él no se equivoca: en el segundo, abroguémonos la tutoria por completo; que voten con lista, y de orden superior volvamos á los tiempos que decia el Sr. Ocampo: ¡yo solo sé, yo solo puedo, la teocracial la dictadura!

“Este número de ciudadanos injustamente escludidos ¿son párias, son extranjeros? ¿será mejor que conspiren, ó que presenten sus candidaturas en el recinto de la ley?

“¿Que absurdo para la democracial! ¡Lerdo, uno de los innovadores mas audaces, lanzado de un puesto en que el notario del curato va á desempeñar uno de los principales papeles! El venerable Sr. Farías espulso de un colegio electoral de Jalisco *porque no es vecino*. Esta seria, señores, la canonizacion de la ingratitud!

“Llamar por medio de la eleccion á todos los ciudadanos, es santificar las simpatías por la república; el electo vuelve los ojos al Estado que le adoptó por hijo, se instruye en sus necesidades, pone á su servicio su talento y sus antecedentes, enriquece al Estado con su influjo, con su palabra debilita esa centralizacion, porque de lo contrario traicionaria, y este no es un país de traidores.

“¿Que sucederá al rico hacendado escludido de intervenir en los negocios de su Estado porque no es vecino?

“Que si quiere burlar la ley, hará que un dependiente suyo sea el electo; y si no, allá y cerca del poder tendrá dos focos de conspiracion por el centralismo.

“Pero elevémonos á otra atmósfera, señores: las cosas, no los individuos, conspiran por el centralismo. Conspira un gran centro de poblacion y de consumos en medio de la confederacion; conspira la tradicion, conspira la dificultad de las comunicaciones, conspiran las bayonetas en todos los tiempos, conspira el clero que usurpa el poder civil, y hace de cada catedral una ciudadela en que se amurallan los abusos, y de cada templo un centro reaccionario; conspira la empleomanía, conspira la perversion de los poderes públicos que hacen que el centro no busque la autoridad mas que en la fuerza, y que los Estados no busquen la salvacion mas que en la

Requisitos
para ser elec-
to diputado.

anarquía que los debilita y que pierde á la nacion. Este es el centralismo . . . la cuestion de eleccion, tal como se ha visto, da pábulo á esos gérmenes, no los destruye. La pasion nos engaña, señores, y en su arrebató hemos ensalzado la injusticia.

“No temamos en manera alguna alentar la ambicion mezquina y que el espíritu liberal se convierta en un objeto de esplotacion para los aspirantes sin conciencia.

“El mal de nuestro país no es la ambicion en esta especie de lides de la popularidad; es al contrario, el hastío, el indiferentismo político; entre nosotros se ha convertido en una especie de recomendacion y de apología decir no vive de la política; no piensa en la política. ¿Qué política de- nigrá á tal punto? ¿el patriotismo en accion es un título de afrenta? ¿se de- ja á los vagos, á los malhechores y á la gente perdida, el cuidado de los mas sagrados intereses? El egoismo, este desden del alma por todo lo que no es la conveniencia, ¿será la suprema de las virtudes? Y si esto sucede, es porque entre las personas mas ilustradas se hieren y persiguen las mas nobles ambiciones. . . . !

“El monopolio! señores, lo trae y consolida la perpetuidad de aldea, lo radica el aislamiento, y para la democracia el aislamiento es la asficsia.

“Donde un hombre en lo político se hizo necesario, degenerará en tí- ránica su influencia. La democracia no debe preguntar quién eres, ni de dónde vienes; sino cuáles son los elementos con que contribuyes á nuestra empresa . . . La obra; no el individuo; la idea, no el hombre.

“Las ideas contrarias nos perderán siempre; partido liberal con directo- res de escena . . . ¡que aberracion! Decia Paul Louis Courier hablando de la América: nosotros tenemos lacayos. Vosotros estais peor, tenéis hé- roes . . . ahora los héroes serán de aldea y de distrito.

“Puesto que no se obsequian los principios en el artículo que combati- mos; puesto quo no se acata la conveniencia, ¿que podría dejarlo subsisten- te? ¿La preocupacion? no, porque en este congreso, congreso de lucha, reunion militante por el elemento regenerador, las preocupaciones han su- cumbido mas de una vez en frente de la causa de la filosofía . . . ¿La pa- sion? no, porque en este congreso se ha llegado á preferir la humillacion á la imprudencia, y la vanidad se ha vuelto polvo cuando se ha hablado en nombre del bien. ¿El recuerdo de las faltas de nosotros los defenso- res de la libertad electoral? Señores, no por castigar á los hombres inmo- leis las ideas . . . Ellos pasarán, ellos son átomos que no pueden ofuscar- nos la luz de la verdad!

“Vuelvan á la comunión democrática los hombres escludos por la in- terdiccion electoral, y en cada nuevo campeón que os conquiste esta ge-

nerosidad, tendreis una noble recompensa de vuestros votos.” (*Aplausos en las galerías.*)

Requisitos
para ser elec-
to diputado.

Pedida la dispensa de trámites, están por la afirmativa 44 señores, y por la negativa 37, y como se necesitaban dos tercios, no hubo dispensa.

Se pregunta si se admite á discusion la proposicion: el Sr. Cendejas pi- de votacion nominal, y la secretaria anuncia que hay 41 votos por la afir- mativa y 40 por la negativa.

Varias voces dicen: “falta el voto del Sr. del Río,” la secretaria vuelve á contar, y resulta que está empatada la votacion, pues hay 41 señores en pro y 41 en contra.

Despues de algunos momentos de perplegidad, la secretaria consulta al congreso sobre si se repetirá la votacion al día siguiente. La cámara resuelve por la negativa.

La mesa entónces declara desechada la proposicion. Los Sres. Prieto y Zarco, reclaman el trámite.

Puesto éste á discusion, el Sr. Prieto lo combate, estrañando que la mesa declare que 41 son mas que 41. Ya que la mesa, buscando analo- gías en el reglamento, proponia que se repitiera la votacion, lo que debe hacer es, que se repita la votacion posible en el asunto, es decir, que ha- ble un diputado en pro y otro en contra. Debe ilustrarse la cuestion y si los autores de la proposicion han de ser derrotados, esta en el interes de sus contrarios, que esta derrota no consiste en declarar que 41 son mas que 41.

El Sr. GUZMAN, presidente del congreso, dice: que no puede haber dis- cusion, porque no la hubo ántes; que la proposicion para ser admitida, ne- cesita del voto de la mayoría, y no teniéndolo, como no lo tiene, porque 41 no es la mayoría de 82, la mesa debe declararla desechada. Hay ade- mas la circunstancia de que el artículo cuya reforma se consulta, ha sido antes aprobado por la mayoría.

El Sr. Ramirez (D. Ignacio) pide á la mesa le diga, con que derecho se toma la facultad de decidir una votacion.

El Sr. GUZMAN contesta, que ya ha espuesto las razones en que se funda.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) desentendiéndose de la peregrina cuestion de si 41 que niegan son mas que 41 que afirman, dice, que la mesa se ha declarado cámara, y se ha declarado mayoría, para hacer fracasar, sin que siquiera haya discusion, el pensamiento de muchos representantes del pue- blo. Si ha de seguir este sistema de no dejarlos hablar, de no oírlos, de impedir que inicien sus ideas; los que así son tratados, tendrán derecho á negarse á firmar la Constitucion, en cuyo ecsàmén no se les deja tomar parte.

Requisitos
para ser elec-
to diputado.

A petición del Sr. CENDEJAS, se lee el artículo 130 del reglamento, que previene, que toda votacion debe ser á pluralidad absoluta.

El Sr. GUZMAN, presidente del congreso, insiste en que no hay mayoría en favor de la proposicion, y en que por consiguiente está desechada. Niega que la mesa pretenda imponer su voluntad al congreso, así como que tenga el sistema de hacer callar á los diputados. Si alguna vez ha tenido que impedir el uso de la palabra á algun representante, ha sido porque así lo prevenia el reglamento.

El trámite se declara subsistente por 45 votos contra 37, y la mesa repite la declaracion de quedar desechada la proposicion.

Los Sres. Anaya Hermosillo, Cortés Esparza, Quintana y algunos otros presentan una proposicion, pidiendo que los límites del Estado del Valle de México, sean los mismos del valle del mismo nombre; la funda el Sr. Zarco, creyendo que lo propuesto es conforme con el espíritu del congreso.

Se niega la dispensa de trámites, y la proposicion es desechada por 48 votos contra 31.

Los Sres. Ramírez (D. Ignacio), Arriaga, Prieto, Mariscal, García Granados y algunos otros, presentaron una proposicion, como artículo constitucional, declarando, que sea cual fuere la organizacion política en que vivan los ciudadanos, se les garantiza el derecho de nombrar popularmente á sus funcionarios y de mantener independiente la hacienda particular de las localidades.

El Sr. RAMIREZ [D. Ignacio] la funda, diciendo que se trata de la aplicacion de los principios constitucionales, y que el artículo se refiere á la Baja-California y al Distrito federal, á cuyos habitantes se quiere liberrar del despojo, que tanto en sus derechos políticos como en sus rentas sufrieron, mientras estuvo vigente la carta de 1824.

El Sr. DEGOLLADO (D. Joaquin), pide la palabra.

Se niega la dispensa de trámites, se pregunta si la proposicion se admite a discusion, se recojen los votos y resulta que no hay número, pues solo se encuentran en el salon 78 señores.

El Sr. DEL RIO, dice: que tampoco habia número cuando la mesa declaró que no se dispensaran los trámites, y se levantó la sesion.

Sesion permanente.

SESION PERMANENTE DEL 28 AL 31 DE ENERO DE 1857.

Se dió cuenta con una proposicion suscrita por unos treinta diputados, pidiendo que el congreso se declarara en sesion permanente hasta aprobar la minuta de la Constitucion.

Hecha la pregunta de si se le dispensaban los trámites, el Sr. Del Rio reclamó la disposicion de la mesa diciendo, que estando pendiente desde la vispera una votacion, mientras esta no terminase no podia presentarse ningun asunto nuevo, y que así lo habia espresado el señor presidente, negándose á dar cuenta con algunas proposiciones.

El Sr. GUZMAN, presidente del congreso, dando lectura al artículo del reglamento que determina el orden del despacho, dijo que debia comenzarse por las proposiciones de primera lectura, y que si bien era cierto lo manifestado por el Sr. Del Rio, se referia á adiciones á la Constitucion, y no tenia tal carácter la prosicion presentada.

El congreso declaró subsistente la disposicion de la mesa, y concedió la dispensa de trámites.

Abierto el debate, el Sr. RAMIREZ (D. Ignacio), no encuentra la necesidad de aprobar la minuta en el mismo dia, ni causas que justifiquen tanta precipitacion, cuando aun hay que ecsaminar las leyes orgánicas, y están pendientes adiciones que justamente preocupa la atencion pública. El congreso no se encuentra en circunstancias angustiadas; no está Atila á las puertas de la ciudad, no hay un Catilina que abuse del sufrimiento de la asamblea. No hay el menor peligro en proceder con detenimiento y circunspeccion, y debe reflexionarse que aún pueden presentarse importantes adiciones y que el congreso no debe atarse las manos si se trata de realizar un bien, de conquistar un principio.

El Sr. MORENO dice que la imperiosa urgencia de la espedicion de la Constitucion, está en el sentimiento público y no se necesita demostrarla. Si no hay un Atila que amenace al congreso, son tantos los peligros de la situacion, son tales los esfuerzos de los enemigos de la República, que bien puede decirse que César está pasando el Rubicon.

El Sr. PRIETO, reconoce plenamente las nobles y patrióticas intenciones de los autores de la proposicion, y está convencido de que es urgente espedir cuanto ántes la Constitucion; pero teme que la premura no sea